

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

333

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, adoptados en Sesión del 7 de febrero de 1992.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, en Sesión celebrada el día 7 de febrero de 1992, adoptó los siguientes acuerdos:

I.—Aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992.

II.—EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA PO-NENCIA TECNICA DE PATRIMONIO CULTURAL

1. Emitir informe sobre expediente irregularidades urbanísticas en edificación promovida por MAJORRI, S. L., en plaza del Caudillo de BRONCHALES, no apreciando gravedad suficiente para que la DGA impugne la Licencia municipal ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio del derecho que asiste para ello al denunciante.

2. Emitir informe sobre el P.E.R.I. «Convento de San Francisco» en Teruel, elevando expediente a la Dirección General de Patrimonio Cultural, para su autorización, y notificar el informe al Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

III.—EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA PO-NENCIA TECNICA DE MEDIO AMBIENTE

1. Calificar e informar favorablemente los expedientes de Licencia de Actividad para:

— Instalación Depósito Gasóleo C para Calefacción, instada por Casino de Calamocha. Calamocha.

— Tostadero de Café, instado por don Miguel A. Villalta Torrijo. Calamocha.

— Almacenaje, Exposición y Venta de Recambios, instada por Autorrecambios Segorbe, S. L. Teruel.

— Ampliación de Taller y Oficinas, instada por Carrocerías Moreno, S. L. Calamocha.

— Taller de Lavado y Pintura de Carrocerías, instada por Carrocerías Moreno, S. L. Calamocha.

— Secadero de Jamones, instada por Jamones los Tres Toricos de Teruel, S. A. Albentosa. Ampliar expediente sancionador por fraccionamiento ilegal de finca rústica.

— Bar, instada por doña María Carmen Centelles Vidal. Cantavieja.

— Residencia de Ancianos, instada por el Ayuntamiento. Andorra.

— Bar, instada por don José Luis Alejos Pascual. Teruel.

— Sala de Despice, fábrica de embutidos y secadero de jamones, instada por Industrias Cárnicas La Coma, S. A. Fuentespalda. Incoar expediente sancionador por presunta infracción urbanística.

— Disco-Bar, instada por Tharen's, S. C. Teruel.

— Bar, instada por Exclusivas Calamocha, S. L. Calamocha.

— Almacén de Aceites Comestibles Envasados para su Distribución, instada por don Manuel Planas Iritia. Teruel.

— Comercio de Piensos, Levaduras y Útiles de Panadería, instada por doña Antonia Fernández Sandoval. Teruel.

2. Suspender la calificación de los siguientes expedientes:

— Granja de Conejos, instada por don Alberto Ribes Gausal. Beceite.

— Depósito de 40.000 litros y aparato surtidor de gasoil, instada por don Joaquín Lahoz Cavero. La Puebla de Híjar.

— Discoteca, instada por don Alejandro Artola Tena. Cantavieja.

— Ampliación y legalización de granja cunícola, instada por don Juan Manuel Sobradiel Lafaja. Urrea de Gaén.

— Central del Hormigón MOD D-H-80, instada por Bridos Seva, S. L. La Puebla de Híjar.

— Matadero Industrial de Conejos, instada por INCO, S.A.T. Valderrobres.

3. Aceptar la renuncia al trámite de calificación presentada por don José Luis Félez Andrés y por don Alejandro Latorre Serrano, para sendas Naves para Explotaciones Avícolas de Cebaderos de Pollos, en Berge, y devolver los expedientes a su Ayuntamiento.

IV.—EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA PO-NENCIA TECNICA DE URBANISMO

IV.1.—Aprobar definitivamente la modificación 1 del P.D.S.U. de Mezquita de Jarque.

IV.2.—Informar el P.E.R.I. «Convento de San Francisco». Teruel.

IV.3.—Advertir de ilegalidad al Ayuntamiento de Valderrobres, en relación con su acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle (E. D.) para variación de trazado viario en Polígono 11, promovido por doña Josefa Farner Pons.

IV.4.—Darse por enterados de la aprobación definitiva de E. D. promovida por Casas en Venta Alcañiz, S. L., en avenida Bartolomé Esteban, número 27. Alcañiz.

IV.5.—Dejar sobre la mesa expediente autorización piscinas en S. N. U. Castelserás.

IV.6.—Autorizar previamente a la licencia municipal, la construcción de Nave Agrícola en S. N. U. de Lidón, promovida por don Jesús S. Valero Conejero.

IV.7.—Denegar la autorización previa para construcción de vivienda unifamiliar en S. N. U. de Beceite, solicitada por don José R. Antolí Dello.

IV.8.—Denegar la autorización previa para construcción de vivienda unifamiliar en S. N. U. de Beceite, solicitada por don Javier Durán Paño.

IV.9.—Dar traslado al Ayuntamiento de Caminreal de informe sobre competencia municipal e improcedencia concesión autorización línea eléctrica solicitada por E.R.Z. S. A., para Polígono Ganadero.

IV.10.—Informar favorablemente la imposición de sanción a don Emilio Pérez Edo por infracción urbanística. Mora de Rubielos.

IV.11.—Incoar expediente sancionador a Maderas Hermanos. Debón, S. L., Albarracín, por presunta infracción urbanística.

IV.12.—Aprobar definitivamente la modificación número 2 de NN.SS. Bronchales.

IV.13.—Autorizar previamente a la licencia municipal la construcción de Sala de Despice, Fábrica de Embutidos y Secadero de Jamones, en S. N. U. de Fuentespalda, solicitada por Industrias Cárnicas La Coma, S. A.

IV.14.—Se dio cuenta de los expedientes de autorización previa en S. N. U. sometidos a información pública.

IV.15.—Añadir prescripción a acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial «Los Rubiales». Albarracín, conforme a informe emitido por C. H. del Júcar.

V.—OTROS ASUNTOS

V.1.—Se dio cuenta de precisiones al informe sobre situación medioambiental de la provincia de Teruel, hechas por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo y por Secretaría de la Comisión, aplazándose el debate sobre dicho informe hasta tanto pueda concurrir al mismo la Sra. Directora General de Medio Ambiente.

V.2.—Se dio cuenta de los criterios adoptados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con las distancias entre explotaciones ganaderas, y se acordó instar la elaboración de una disposición general sobre distancia y la formulación de una directriz sobre control y recogida de residuos ganaderos, a los Departamentos de Sanidad,

Bienestar Social y Transportes, Agricultura, Ganadería y Montes y Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.
V.3.—Se dio cuenta del calendario previsto de sesiones de comisión durante 1992.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de Aragón» de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 135/91, de 1 de agosto.

Teruel, 7 de febrero de 1992.—El Secretario, Jesús D. López Martín.—Vº Bº, El Presidente, Rafael Fernández Alarcón.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

334

ORDEN de 2 de marzo de 1992, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se publican las festividades locales y no recuperables en los municipios de Aragón.

Por acuerdo de las Direcciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, han sido declaradas las fiestas locales retribuidas y no recuperables en los municipios de cada una de las tres provincias.

Dichos Acuerdos fueron publicados, respectivamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca, el día 24 de diciembre de 1991; en el de la provincia de Teruel, el día 30 de diciembre de 1991; y en el de la provincia de Zaragoza, el día 11 de enero de 1992.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ha acordado su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», dado su carácter complementario de lo dispuesto por el Real Decreto 1346/89, de 3 de noviembre y por Decreto 176/91 de 15 de octubre por el que se incluye en el calendario laboral para 1992, el día 23 de abril, festividad de San Jorge, así como el día 19 de marzo, festividad de San José y el día 25 de julio, festividad de Santiago Apóstol.

I. PROVINCIA DE HUESCA

El artículo 45 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 1346/89, de 3 de noviembre determina las fiestas laborales de ámbito nacional de carácter retribuido y no recuperables.

De otra parte, la Diputación General de Aragón, ha dictado el Decreto 176/91, de 15 de octubre, por el que se incluye en el calendario laboral para 1992, el día 23 de abril, festividad de San Jorge, así como el día 19 de marzo, festividad de San José y el día 25 de julio, festividad de Santiago Apóstol.

Para completar el calendario laboral de la provincia de Huesca, procede determinar las fiestas locales propias de cada municipio, de acuerdo con el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores; por tanto, en cumplimiento del artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio y a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Declarar fiestas locales retribuidas y no recuperables en los municipios de la provincia de Huesca, las siguientes:

- Abiego.—18 de enero y 17 de agosto.
- Alberuela de La Liena.—22 de abril y 5 de diciembre.
- Abizanda.—14 de agosto y 8 de septiembre.
- Adahuesca.—20 de mayo y 25 de agosto.
- Aínsa-Sobrarbe.—20 de enero y 14 de septiembre.

- Albalate de Cinca.—29 de septiembre y 11 de noviembre.
- Albalatillo.—15 de mayo y 20 de julio.
- Albelda.—24 de enero y 17 de agosto.
- Alcalá de Gurra.—8 de mayo y 24 de agosto.
- Alcalá del Obispo.—28 de mayo y 28 de septiembre.
- Fañanás.—6 de mayo y 29 de agosto.
- Ola.—5 de junio y 14 de septiembre.
- Pueyo de Fañanás.—17 de enero y 15 de octubre.
- Alcampell.—15 de mayo y 31 de agosto.
- Alcolea de Cinca.—11 y 14 de septiembre.
- Alcubierre.—27 y 28 de julio.
- Alerre.—20 de enero y 24 de julio.
- Almunia de San Juan.—20 de enero y 20 de abril.
- Almuniente.—28 de agosto.
- Frula.—21 de mayo.
- Alquézar.—20 de enero y 13 de agosto.
- Altorricon.—3 de febrero y 24 de agosto.
- Angüés.—3 de febrero y 5 de octubre.
- Ansó.—20 de enero y 21 de septiembre.
- Aragüés del Puerto.—5 de agosto y 5 de octubre.
- Argavieso.—7 de septiembre y 7 de diciembre.
- Azanuy-Alins.—2 de enero y 29 de abril.
- Azlor.—31 de enero y 22 de agosto.
- Bacells.—17 de enero y 15 de mayo.
- Bailo.—3 de febrero y 15 de agosto.
- Ballobar.—20 de abril y 31 de agosto.
- Barbastro.—4 y 8 de septiembre.
- Barbués.—7 de noviembre y 4 de diciembre.
- Barbuñales.—10 de agosto y 4 de diciembre.
- Benasque.—30 de junio y 1 de julio.
- Cerler.—29 de abril y 10 de agosto.
- Berbegal.—13 de enero y 9 de mayo.
- Bierge.—28 y 29 de abril.
- Biescas.—13 de junio y 18 de agosto.
- Binéfar.—20 de abril y 14 de septiembre.
- Bisaurri.—10 de julio y 31 de agosto.
- Boltaña.—24 de enero y 28 de agosto.
- Broto.—5 de octubre y 23 de noviembre.
- Caldearenas.—17 de enero y 13 de junio.
- Campo.—20 de abril y 17 de agosto.
- Canal de Berdún.—8 de septiembre y 10 de diciembre.
- Candasnos.—25 de abril y 17 de agosto.
- Canfranc.—17 de julio y 14 de agosto.
- Capdesaso.—4 de mayo y 14 de septiembre.
- Capella.—15 de mayo y 28 de agosto.
- Laguarres.—20 de enero y 4 de mayo.
- Casbas de Huesca.—20 de marzo y 4 de diciembre.
- Castejón de Monegros.—20 de enero y 8 de mayo.
- Castejón de Sos.—20 de enero y 10 de octubre.
- Castejón del Puente.—25 de marzo y 8 de septiembre.
- Castellflorite.—20 de abril y 14 de agosto.
- Castillazuelo.—17 de enero y 6 de agosto.
- Colungo.—12 de febrero y 9 de octubre.
- Chía.—7 y 8 de septiembre.
- Chimillas.—24 y 25 de abril.
- Esplús.—22 de enero y 17 de agosto.
- Estada.—29 de enero y 22 de julio.
- Estadilla.—27 de abril y 10 de agosto.
- Fago.—10 de julio y 30 de noviembre.
- Fonz.—3 de febrero y 17 de agosto.
- Cofita.—3 de febrero y 21 de agosto.
- Fueva (La).
- Tierrantona.—20 y 21 de enero.
- Grado (El).—7 y 8 de septiembre.
- Grañén.—7 de enero y 27 de julio.
- Callén.—20 de enero y 8 de mayo.
- Curbe.—15 y 16 de octubre.
- Fraella.—20 de abril y 24 de agosto.